



ALCALDÍA

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Resolución No. **A 0068**

Paco Moncayo
ALCALDE METROPOLITANO DE QUITO

CONSIDERANDO:

Que la gestión del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito está orientada a impulsar las políticas de descentralización y desconcentración de los servicios municipales y dar mayor facilidad y celeridad a los procesos administrativos, legales y financieros.

Que el Concejo Metropolitano de Quito, expidió la Ordenanza Metropolitana 173, publicada en el Registro Oficial No. 220 de 3 de marzo del 2006, crea el programa denominado "Quito Patrimonio de la Humanidad" destinado a favorecer con ayudas, becas y crédito educativo a jóvenes egresados de los colegios, fiscales y municipales, como también de las Universidades Estatales del Distrito Metropolitano de Quito.

Que el artículo 10 de la Ley Orgánica de Régimen para el Distrito Metropolitano de Quito autoriza al señor Alcalde Metropolitano delegar facultades y atribuciones que le corresponden como Jefe de la Administración General a: Administradores Zonales y a los Directores Generales en el ámbito de su respectiva competencia;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere los artículos 69 de la Ley Orgánica de Régimen Municipal; 4 y 10 de la Ley Orgánica de Régimen para el Distrito Metropolitano de Quito; y, I.384 del Código Municipal,

RESUELVE:

Art. 1.- Delegar al/a Director/a Ejecutiva/a de la Unidad de Ayudas, Becas y Crédito Educativo (ABC) la atribución para suscribir los siguientes documentos:

- a.-) Los contratos de beca y otros documentos administrativos a favor del beneficiario seleccionado;
- b.-) Convenios de pago que se adjuntarán a los contratos de crédito educativo de la Unidad ABC y sus Garantes;
- c.-) Cartas de compromiso firmadas por los beneficiarios de la Unidad ABC y sus garantes; y,
- c.-) Las garantías que firman los becarios de la Unidad ABC
- d.-) Los documentos que también sean firmados por los becarios o beneficiarios de crédito y en los cuales deba existir una firma de responsabilidad por parte del Municipio.



ALCALDÍA

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Resolución No.

Art. 2.- Previo a la firma , el texto de estos documentos deberá ser conocido por el Consejo Directivo de la Unidad ABC, quien además, aprobará la firma de los mismos por parte de la Dirección Ejecutiva.

Art.3.- El funcionario/a delegado/a es responsable ante el Alcalde Metropolitano por el ejercicio de las facultades que han sido delegadas, sin perjuicio de las responsabilidades que podrían derivarse del incumplimiento de la normativa en las que pudiere incurrir.

Dada en Quito, Distrito Metropolitano, a 07 AGO 2007

Paco Moncayo Gallegos

cl **ALCALDE DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

RAZON: Siento por tal, que la Resolución que antecede fue suscrita por el señor Paco Moncayo Gallegos, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito, LO CERTIFICO.-

07 AGO 2007

Dra. María Belén Rocha Díaz
SECRETARIA GENERAL

²⁴
CCP/MSS/CC
28-06-07